

1615-1

Marcos Paz. -

27 ABR 2022

VISTO

Las disposiciones de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Los preceptos del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;

La Reforma de la Administración Financiera en el Ámbito Municipal de la Prov. de Buenos Aires (Sistema RAFAM);

El Expediente Administrativo Municipal 4073-1282/2022 y,

## CONSIDERANDO

Que desde la Subsecretaria General de Infraestructura y la Subsecretaria General de Obras del Municipio solicitan la contratación de mano de obra, materiales, insumos y equipos para ejecutar la obra: "Recambio de luminarias".-

Que el Municipio suscribió Convenio de Adhesión al Plan Argentina Hace para la ejecución del proyecto "Recambio de luminarias", entre el Ministerio de Obras Publicas y el Municipio de Marcos Paz. -

Que el Ministerio de Obras Publicas viene desplegando diversas acciones tendientes a contribuir en el desarrollo de la obra publica, es por ello que para su concreción se halla abocado al diseño de diferentes programas cuya asistencia económica estará a su cargo, sin perjuicio que la ejecución y control de los proyectos estará en cabeza del Estado Provincial o Municipal. -

Que el Municipio de Marcos Paz adhirió al Plan Argentina Hace, mediante nota IF -2022-18813104-APN-DNIT#MOP. -

Que el Convenio suscripto tiene por objeto brindar asistencia financiera del Ministerio de Obras Publicas a la Municipalidad para la ejecución del Proyecto "Recambio de Luminarias", cuya documentación, memoria descriptiva y demás especificaciones técnicas se encuentran ingresadas con carácter de declaración jurada bajo el I.D. del Proyecto N° 152128 incorporados como IF-2022-21272500-APN-DNIT#MOP y forman parte del EX - 2022-29563470-APNDGD#MOP. -

Que el monto del proyecto asciende a la suma de pesos cuarenta y nueve millones cuatrocientos veinticuatro mil trescientos ochenta y uno con 95/100 (\$ 49.424.381,95).-

Que el proyecto será abonado en un primer desembolso equivalente al 30 % del monto total del proyecto, en concepto de anticipo financiero y el o los restantes desembolsos se efectuaran contra la presentación por parte de la Municipalidad de los respectivos certificados de

TEC. PABLO MATIAS IRRAZABAL  
SUBSECRETARIO GENERAL DE OBRAS  
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ



SR. GUILLERMO ARMANDO RAMIREZ  
SUBSECRETARIO GENERAL  
DE INFRAESTRUCTURA  
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

1615-2

avance de obra emitidos en el cual se acredite la efectiva ejecución de la obra.-

Que la cantidad de luminarias es de dos mil setecientos ochenta (2780), distribuidas en diferentes barrios del Distrito.-

Que se deberá contemplar la reposición de 300 columnas aproximadamente que se encuentran en mal estado. La Secretaria de Obras notificará los lugares donde se encuentran las columnas en mal estado, que en su mayoría deviene de la corrosión en su base.-

Que el plazo de ejecución de la obra será de seis (6) meses contados desde la suscripción del Acta de Inicio, pudiendo concederse prorrogas en caso de causas sobrevinientes debidamente justificadas que impiedran su ejecución en el lapso concertado.

Que en el marco del Anexo I del Convenio suscripto, cláusulas predispuestas para garantizar la transparencia gubernamental, la Municipalidad, deberá cumplir adoptar procedimientos de selección abiertos que garanticen la vigencia efectiva de las reglas de transparencia, igualdad y mayor concurrencia.-

Que en virtud del Anexo mencionado, se compromete a que la Municipalidad realice sus mejores esfuerzos a los fines de incorporar al sistema nuevos mecanismos que coadyuven a profundizar practicas de transparencia en los actos que se adopten para la concreción de la obra, procurando garantizar la obtención gratuita de los Pliegos, prohibiéndose toda forma de venta.

Que además el mismo Anexo exige la publicación de las ofertas, debiéndose requerir la presentación obligatoria en formato digital, certificando que el contenido sea idéntico a la presentación en soporte papel, por escribano publico.-

Que los oferentes deberán constituir un domicilio electrónico donde se entenderán por validas todas las notificaciones que surjan referentes a la licitación en cuestión.-

Que la Ley Orgánica de las Municipalidades en su artículo 151° actualizado por el artículo 283° bis, por Resolución del Ministerio de Gobierno Expte -IF-2022-15368089- GDEBA-DPPPMGGP Anexo Tabla de cálculo, establece los siguientes montos (base y tope) que se tendrán en consideración a los fines de determinar si el procedimiento administrativo a utilizarse es Forma Directa; Licitación Pública o Licitación Privada, a saber: "Art. 151° Las adquisiciones y otras contrataciones previstas en este apartado por valor de hasta pesos seiscientos sesenta y cuatro trescientos ochenta y seis (\$ 664.386) se efectuarán en forma directa; de seiscientos sesenta y cuatro mil trescientos ochenta y seis (\$ 664.386) y hasta tres millones trescientos veintidós mil ciento sesenta y cuatro (\$ 3.322.164) mediante concurso de precios; de tres millones trescientos veintidós mil ciento sesenta y cuatro (\$ 3.322.164) y hasta nueve millones novecientos sesenta y seis mil cuatrocientos treinta y dos (\$ 9.966.432) mediante licitación pública o privada, y excediendo esta última cantidad, mediante licitación pública.-

Que en virtud del presupuesto oficial designado y lo normado por la Ley Orgánica de las Municipalidades corresponde aplicar el proceso de Licitación Pública.-

1613-3

Por ello en uso de las atribuciones conferidas por ley, el Sr. Intendente Municipal del Partido de Marcos Paz

**DECRETA**

**ARTÍCULO 1º.- Llamado a Licitación.-** Llámese a Licitación Pública N° 11/2022 para la "Contratación de mano de obra, materiales, insumos y equipos para ejecutar recambio de luminarias LED en el Distrito de Marcos Paz". Asimismo, apruébense los Pliegos que sirven de base a la Licitación.-

**ARTÍCULO 2º.- Presupuesto oficial.-** Dispóngase que el presupuesto oficial de pesos cuarenta y nueve millones cuatrocientos veinticuatro mil trescientos ochenta y uno con 95/100 (\$ 49.424.381,95).-

**ARTÍCULO 3º.- Invitaciones. Publicidad.-** Invítese como mínimo a cuatro (4) comerciantes o proveedores del ramo y las correspondientes publicaciones en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en un Periódico Local, conforme al siguiente texto:

MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ - LICITACION PUBLICA N° 11/2022.

POR 2 DIAS - Expediente N° 4073- 1282/2022.

**Objeto:** "Contratación de mano de obra, materiales, equipos e insumos para ejecutar obra de recambio de 2780 luminarias Led en el Partido de Marcos Paz". La descripción de la contratación que se realizará se encontrará descripta en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares. Presupuesto Oficial: PESOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UNO CON 95/100 (\$ 49.424.381,95).-

**Acto de Apertura:** 01 de Junio de 2022 a las 09.30 hs. en la Dirección Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta.-

**Adquisición de Pliego.-** Los mismos podrán adquirirse en la Dirección Municipal de Contrataciones del Municipio de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, planta alta.-

**Presentación de Ofertas:** hasta el 01 de Junio de 2022 a las 09.00 hs., en la Dirección Municipal de Contrataciones, sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta.-

**ARTÍCULO 4.- Recepción de ofertas.-** Fijese como fecha límite para la recepción de ofertas el día 01 de Junio de 2022 a las 09.00 horas en la Dirección Municipal de Contrataciones del Municipio de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta, Marcos Paz.-

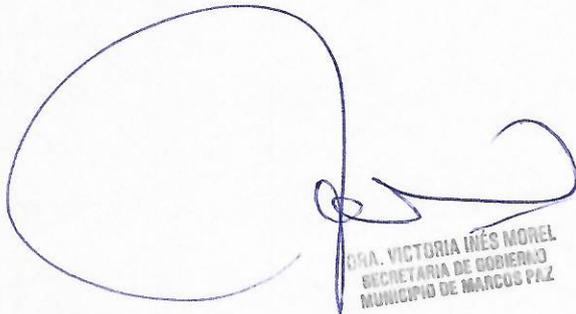
**ARTÍCULO 5º.- Acto de Apertura de sobres.-** Fijese como fecha de acto de apertura de sobres el día 01 de Junio de 2022 a las 09.30 en la Dirección Municipal de Contrataciones sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta, Marcos Paz, Buenos Aires.-

1615-4

ARTÍCULO 6º.- Comisión de Análisis de ofertas y preadjudicación. Miembros. Funciones. Créese la Comisión de Análisis de Oferta y Preadjudicación para la Licitación Publica Nº 11/2022, la que tendrá las funciones y responsabilidades establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales que rige la presente Licitación. Asimismo, designense como integrantes de la misma a representantes de las Secretarías de Legales, Contrataciones, Obras y Economía y Finanzas.-

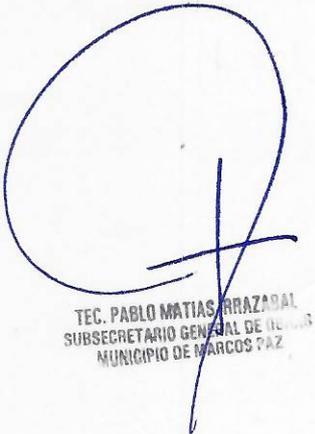
ARTÍCULO 7º.- El presente decreto de llamado a Licitación es refrendado por los funcionarios del área correspondiente, a saber, el Subsecretario General de Infraestructura, Sr. Guillermo Ramírez y el Subsecretario General de Obras, Tec. Pablo Irrazabal.-

ARTÍCULO 8º.- De forma.-

  
DRA. VICTORIA INÉS MOREL  
SECRETARIA DE GOBIERNO  
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

  
AGRIM RICARDO P. CURUTGHET  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

  
SR. GUILLERMO ARMANDO RAMÍREZ  
SUBSECRETARIO GENERAL  
DE INFRAESTRUCTURA  
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

  
TEC. PABLO MATIAS IRRAZABAL  
SUBSECRETARIO GENERAL DE OBRAS  
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

REGISTRO  
Dec. Nº 1615 AÑO 2022 Folio 2142